EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP. en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, elabora el presente documento:

FECHA	DD	MM	AA
	08	01	2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ANÁLISIS:

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

El transporte se refiere al movimiento de personas, mercancías o animales de un lugar a otro. Es una parte esencial de la vida moderna, que permite a particulares y empresas acceder a bienes y servicios de diferentes regiones y países. Existen varios modos de transporte: por carretera, ferrocarril, aire y mar, cada uno con sus propias ventajas e inconvenientes. Una infraestructura y unos servicios de transporte eficaces son cruciales para el desarrollo económico, la interacción social y el mantenimiento de la conectividad mundial.

El transporte juega un papel relevante en la economía especialmente dentro del proceso de globalización por ser factor determinante en la competitividad de los productos y servicios que el país pueda ofrecer en los mercados internacionales, por su contribución en la producción industrial y agrícola, y por su aporte al incremento del bienestar individual al facilitar la movilidad y la accesibilidad a servicios básicos tales como educación y salud. Así mismo se constituye en una importante fuente de rentas para el Estado, generador de empleo y en consecuencia contribuye a disminuir las diferencias en el ingreso per cápita.

El principal indicador de crecimiento que contribuye al mercado de transporte en Colombia es el hecho de que tres cuartas partes de la población de clase media vive en ciudades. A medida que la productividad económica en Colombia se abre camino, también lo hace la renta disponible de las personas, lo que conduce a una mayor demanda de servicios de transporte privado como taxis y plataformas de viajes compartidos. Este cambio de perspectiva en el mercado de transporte de Colombia por parte de los principales consumidores ha mejorado la estructura del mercado y ha influido en los principales actores para trabajar en la movilidad urbana y la planificación de la ciudad a través del lanzamiento de sistemas de transporte sostenible y urbano en Colombia.

Incluso, el mayor y más extendido sistema de autobuses de tránsito rápido (BRT) se creó en Bogotá (Colombia), con 147 estaciones repartidas por toda la ciudad. Más aún, las estimaciones concluyeron que casi 2,6 millones de colombianos utilizaron el sistema en 2019 y, además, el gobierno también tiene previsto ampliar 900 autobuses eléctricos. Estas mejoras en las condiciones y sistemas de transporte están formulando una alta flota para el mercado del transporte en Colombia durante los próximos años.

La tasa de urbanización en partes de América Latina como Colombia está acrecentando a un ritmo robusto, lo que lleva a una creciente demanda de servicios de transporte. A medida que más personas se trasladan a las ciudades, la necesidad de sistemas de transporte público eficientes y fiables es cada vez más importante. Además, Colombia ha experimentado un importante desarrollo económico en los últimos años, lo que ha provocado la proliferación del sector de los servicios de transporte. Este crecimiento se ha visto impulsado por factores como la liberalización del comercio, la inversión extranjera y el desarrollo de infraestructuras.

Iniciativas gubernamentales y acrecimiento del turismo

El gobierno de Colombia está invirtiendo en el desarrollo de infraestructuras para mejorar los sistemas de transporte. Esto incluye la construcción de nuevas autopistas, aeropuertos y redes de transporte público, que están promoviendo la progresión del mercado del transporte. Además, Colombia es un destino turístico muy popular, y el mercado del transporte de la región se está beneficiando del crecimiento de la industria turística. Esto incluye el desarrollo de nuevas rutas aéreas, la expansión de los puertos de cruceros y la inversión en infraestructuras turísticas. Se espera que estos factores sigan impulsando el crecimiento de la cuota de mercado del transporte en Colombia en los próximos años, con oportunidades tanto para los actores del sector público como del privado.

2.1. ECONÓMICO:

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional 2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Variación anual (diciembre de 2024 a diciembre de 2025) En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%). La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%),

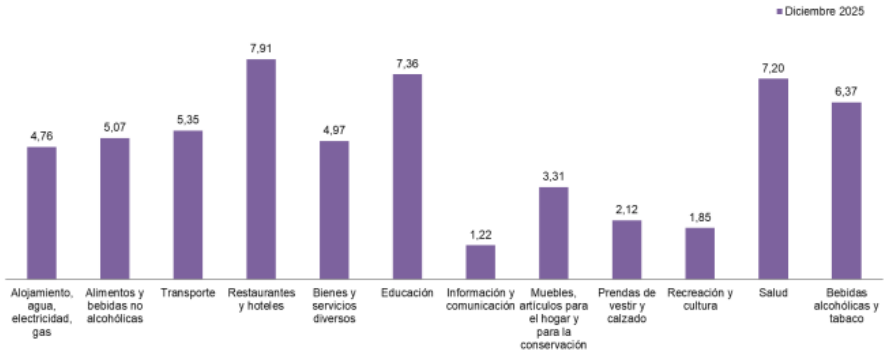
educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,22%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,64%).

DANE

Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre de 2025

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

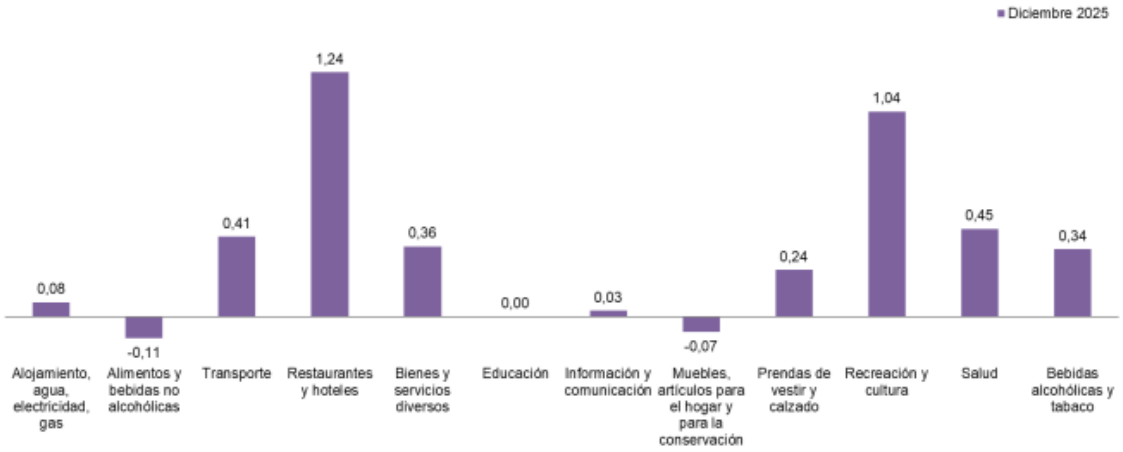
En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,65 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,60 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,11 puntos porcentuales, electricidad con -0,09 puntos porcentuales y arroz con -0,07 puntos porcentuales.

Variación mensual (noviembre de 2025 a diciembre de 2025)

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y

Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,27%, frente a noviembre de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,24%, siendo esta la mayor variación mensual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (2,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,28%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,30%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,66%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,01%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 1,04%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cines y teatros (5,24%), paquetes turísticos completos (4,16%) y compra de periódicos (0,95%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: juegos y juguetes infantiles (-1,73%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,71%) y aparatos de procesamiento de información y hardware

(-1,13%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,11%, siendo esta la menor variación mensual. En diciembre de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: zanahoria (-14,47%), cebolla (-6,99%) y frutas frescas (-4,36%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,88%), papas (4,69%) y plátanos (3,52%). La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de -0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En diciembre de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lava-vajillas (-0,96%), artículos de ferretería: puntillas, clavos, tornillos, tuercas, brocas, brochas, pinceles, lijas y otros. (-0,92%) y aparatos eléctricos pequeños para el hogar (-0,56%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipo de iluminación (0,68%), otros artículos de decoración (0,51%) y productos desechables y no duraderos para el hogar (0,44%). En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,10 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,06 puntos porcentuales, electricidad con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en:

papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Se Solicitaron Cotizaciones Entre Personas Naturales Y Jurídicas Que Prestan Este Tipo De Servicios, A Quienes Se Les Solicitó Cotizar El Servicio Teniendo En Cuenta Las Necesidades De La Institución, Dando Respuesta Tres De Ellas, De Acuerdo Con Las Cotizaciones Del Mercado Se Obtuvo Lo Siguiente:

COTIZACIÓN DE OCCIDENTE	COTIZACIÓN YONIER MARIN VÉLEZ	COTIZACÓN DE ANDRÉS DE JESÚS SALAZAR JURADO	PROMEDIO
246.451.900	**247.290.100**	**249.334.079**	**247.692.026**

2.2. TÉCNICO:

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP requiere el desarrollo de un proceso que le permita suplir las necesidades que se originan por la necesidad de las siguientes actividades específicas:

El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentra determinado en su género.

Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de Servicio de Transporte de pasajeros por carretera, Codificación UNSPSC 78111800, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El contrato de Servicio de Transporte de Pasajeros por carretera es un contrato comercial regulado por las normas del derecho civil y comercial, generador de obligaciones en el que una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación.

Las siguientes condiciones técnicas básicas:

- Realizar durante el año 2026 el transporte a los estudiantes y docentes indicados por el INTEP, desde los municipios de Roldanillo, Andalucía, El Dovio, Yumbo, Dagua, Sevilla, Obando, Vijes, Vereda Bélgica, Cartago, Buga, Yotoco Lobo Guerrero, Ginebra, Guacarí, Corregimiento Bélgica, La Tulia, La Unión, Toro, Versalles, La Victoria, Parcelas Finca el Triángulo, Tuluá, Riofrio, Restrepo - Valle del Cauca, Buenavista, Salento, Quindío, y las ciudades de Cali, Bogotá, Armenia, Manizales y las demás que la institución lo requiera, hasta los lugares de las salidas pedagógicas y retornados a los sitios de partida una vez culminada.

- Garantizar que el servicio contratado sea de óptima calidad y que se cumplan con todas las características y especificaciones técnicas consignadas en la propuesta.

- Adquirir a favor del INTEP todas las pólizas que amparen los riesgos evidenciados en los respectivos análisis de riesgo, en especial las exigidas para el transporte de pasajeros en vehículos de esta modalidad.

- Transportar a las personas designadas en vehículos que cumplan con los requisitos legales y técnicos exigidos por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio transporte de pasajeros.

Tener la disponibilidad de vehículos para la ejecución del objeto contractual para lo cual se requiere continuamente el desplazamiento y/o visitas de campo

2.3. REGULATORIO:

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual por parte del oferente. El contrato que llegase a celebrarse debe regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen en el presente proceso de contratación.

2.4. OTROS ASPECTOS:

N/A

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Se solicitaron cotizaciones entre personas naturales y jurídicas que prestan este tipo de servicios, a quienes se les solicitó cotizar el servicio teniendo en cuenta las necesidades de la institución, dando respuesta tres de ellas, de acuerdo con las cotizaciones del mercado se obtuvo lo siguiente:

COTIZACION DE OCCIDENTE	COTIZACION YONIER MARIN VÉLEZ	COTIZACION DE ANDRÉS DE JESÚS SALAZAR JURADO	PROMEDIO
246.451.900	**247.290.100**	**249.334.079**	**247.692.026**

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

No.	SERVICIO TRANSPORTE	No.	COTIZACION YONIER			COTIZACION DE OCCIDENTE			COTIZACIÓN ANDRÉS DE JESÚS SALAZAR JURADO		
	VEHICULO DE 28 PUESTOS	DE VIAJES	VALOR UNIT IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUDO	VALOR TOTAL IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUDO	VALOR TOTAL IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUDO	VALOR TOTAL IVA INCLUID
1	Roldanillo - Zarzal Valle	3	228.000	250.800	752.400	219.000	240.900	722.700	231.000	254.100	762.300

2	Roldanillo - San Luis, La Unión Valle	3	295.000	324.500	973.500	288.000	316.800	950.400	295.000	324.500	973.500
3	Roldanillo - El Hobo, Hda Churimal	3	125.000	137.500	412.500	110.000	121.000	363.000	115.000	126.500	379.500
4	El Dovio, Roldanillo -	3	650.000	715.000	2.145.000	684.000	752.400	2.257.200	700.000	770.000	2.310.000
5	Roldanillo - FEDECACAO, Andalucía	2	390.000	429.000	858.000	384.000	422.400	844.800	400.000	440.000	880.000
6	Roldanillo Tierra Blanca	3	110.000	121.000	363.000	110.000	121.000	363.000	109.593	120.552	361.657
7	El Dovio, Roldanillo CEDEAGRO,	3	370.000	407.000	1.221.000	384.000	422.400	1.267.200	365.310	401.841	1.205.523
8	Roldanillo - primavera, Bolívar Valle	3	400.000	440.000	1.320.000	410.000	451.000	1.353.000	425.000	467.500	1.402.500
9	Roldanillo - Finca Buenavista, Toro.	3	390.000	429.000	1.287.000	385.000	423.500	1.270.500	390.000	429.000	1.287.000
10	Roldanillo - Yumbo Valle	3	970.000	1.067.000	3.201.000	960.000	1.056.000	3.168.000	970.000	1.067.000	3.201.000
11	Dagua - Roldanillo y Roldanillo Dagua	3	1.450.000	1.595.000	4.785.000	1.438.000	1.581.800	4.745.400	1.450.000	1.595.000	4.785.000
12	Roldanillo - San Marcos Sevilla Valle	3	490.000	539.000	1.617.000	480.000	528.000	1.584.000	500.000	550.000	1.650.000
13	Roldanillo - El Hobo, El Churimal	3	125.000	137.500	412.500	110.000	121.000	363.000	125.000	137.500	412.500
14	Roldanillo - Finca la Ladera Mateguadua	3	120.000	132.000	396.000	110.000	121.000	363.000	125.000	137.500	412.500
15	La Unión - Roldanillo Valle	4	310.000	341.000	1.364.000	301.000	331.100	1.324.400	308.000	338.800	1.355.200
16	Roldanillo - Vereda Bélgica	2	350.000	385.000	770.000	343.000	377.300	754.600	340.956	375.052	750.103
17	Buenavista - Roldanillo Valle CEDEAGRO	3	1.150.000	1.265.000	3.795.000	1.045.000	1.149.500	3.448.500	1.110.000	1.221.000	3.663.000
18	Roldanillo - La Unión, Buenavista Quindío	1	1.150.000	1.265.000	1.265.000	1.165.000	1.281.500	1.281.500	1.170.000	1.287.000	1.287.000
19	Cartago Roldanillo CEDEAGRO	2	350.000	385.000	770.000	308.000	338.800	677.600	380.000	418.000	836.000
20	Roldanillo- Finca Veracruz La Victoria	1	280.000	308.000	308.000	274.000	301.400	301.400	290.000	319.000	319.000
21	Roldanillo - Buga, Yotoco Lobo Guerrero	3	1.250.000	1.375.000	4.125.000	1.232.000	1.355.200	4.065.600	1.250.000	1.375.000	4.125.000
22	Roldanillo - Finca Jamaica, Toro Valle	3	360.000	396.000	1.188.000	385.000	423.500	1.270.500	390.000	429.000	1.287.000
23	Roldanillo - Salento Quindío	3	885.000	973.500	2.920.500	890.000	979.000	2.937.000	910.000	1.001.000	3.003.000
24	Roldanillo - Buenavista	3	600.000	660.000	1.980.000	618.000	679.800	2.039.400	608.850	669.735	2.009.205
25	Roldanillo - Corregimiento Bélgica	3	370.000	407.000	1.221.000	384.000	422.400	1.267.200	389.664	428.630	1.285.891
26	Roldanillo - Parcelas Finca el Triangulo	3	245.000	269.500	808.500	219.000	240.900	722.700	250.000	275.000	825.000
27	Roldanillo - Ginebra Valle	3	650.000	715.000	2.145.000	685.000	753.500	2.260.500	690.000	759.000	2.277.000
28	Roldanillo - Guacarí	5	690.000	759.000	3.795.000	685.000	753.500	3.767.500	690.000	759.000	3.795.000
29	Roldanillo - Versalles	1	520.000	572.000	572.000	520.000	572.000	572.000	550.000	605.000	605.000
30	Roldanillo - La Unión -Rincón Alto	1	660.000	726.000	726.000	684.000	752.400	752.400	670.000	737.000	737.000
31	Roldanillo - Finca el Regalo,	2	220.000	242.000	484.000	192.000	211.200	422.400	195.000	214.500	429.000

	Higuerón										
32	La Unión - Roldanillo CEDEAGRO	3	300.000	330.000	990.000	302.000	332.200	996.600	325.000	357.500	1.072.500
33	Roldanillo - Corregimiento Bélgica	3	395.000	434.500	1.303.500	385.000	423.500	1.270.500	395.000	434.500	1.303.500
34	Roldanillo - El Hobo	3	135.000	148.500	445.500	110.000	121.000	363.000	120.000	132.000	396.000
35	Roldanillo - La Tulia	3	405.000	445.500	1.336.500	412.000	453.200	1.359.600	415.000	456.500	1.369.500
36	Roldanillo - Toro Valle	3	390.000	429.000	1.287.000	385.000	423.500	1.270.500	390.000	429.000	1.287.000
37	Versalles - Roldanillo	3	870.000	957.000	2.871.000	825.000	907.500	2.722.500	880.000	968.000	2.904.000
38	Versalles - Cajamarca Roldanillo	3	900.000	990.000	2.970.000	825.000	907.500	2.722.500	890.000	979.000	2.937.000
39	Bogotá Design Festival - BDF Bogotá	2	3.170.000	3.487.000	6.974.000	3.146.000	3.460.600	6.921.200	3.300.000	3.630.000	7.260.000
40	Manizales al Festival Internacional de la Imagen	5	1.050.000	1.155.000	5.775.000	1.090.000	1.199.000	5.995.000	1.095.000	1.204.500	6.022.500
41	Cali Sector Empresarial	3	1.380.000	1.518.000	4.554.000	1.353.000	1.488.300	4.464.900	1.360.000	1.496.000	4.488.000
42	Tuluá Sector Empresarial	5	560.000	616.000	3.080.000	565.000	621.500	3.107.500	627.000	689.700	3.448.500
43	Museo La Tertulia - Cali	5	1.232.000	1.355.200	6.776.000	1.350.000	1.485.000	7.425.000	1.380.000	1.518.000	7.590.000
44	Armenia (Mariposario, Museo de Arte y Fotografía) 140 estudiantes	4	870.000	957.000	3.828.000	870.000	957.000	3.828.000	935.000	1.028.500	4.114.000
45	Obando Sede INTEP	2	400.000	440.000	880.000	330.000	363.000	726.000	450.000	495.000	990.000
48	Vijes Sede Intep	1	890.000	979.000	979.000	880.000	968.000	968.000	891.000	980.100	980.100
49	Museo del Oro Armenia + Museo Visual + Arte Moderno	2	890.000	979.000	1.958.000	890.000	979.000	1.958.000	890.000	979.000	1.958.000
51	Buenavventura Roldanillo	2	2.900.000	3.190.000	6.380.000	3.000.000	3.300.000	6.600.000	3.010.000	3.311.000	6.622.000
52	Candelaria(v) a Roldanillo	3	2.410.000	2.651.000	7.953.000	2.400.000	2.640.000	7.920.000	2.420.000	2.662.000	7.986.000
53	Bugalagrande a Roldanillo (V)	3	900.000	990.000	2.970.000	700.000	770.000	2.310.000	850.000	935.000	2.805.000
54	Andalucia Al INTEP	4	750.000	825.000	3.300.000	700.000	770.000	3.080.000	706.000	776.600	3.106.400
55	Yumbo - Roldanillo	3	2.300.000	2.300.000	6.900.000	2.300.000	2.300.000	6.900.000	2.300.000	2.300.000	6.900.000
56	Cali - Roldanillo	5	2.500.000	2.500.000	12.500.000	2.500.000	2.500.000	12.500.000	2.500.000	2.500.000	12.500.000
TOTAL					**114.591.400**			**113.489.200**			**117.251.379**

No.	SERVICIO TRANSPORTE	CANT DE	COTIZACIÓN			COTIZACIÓN DE OCCIDENTE			COTIZACIÓN		
			YONIER MARIN VÉLEZ						ANDRRÉS DE JESÚS SALAZAR JURADO		
		VIAJES	VALOR UNIT IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUDO	VALOR TOTAL IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUDO	VALOR TOTAL IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUDO	VALOR TOTAL IVA INCLUID
1	Roldanillo-La Unión-Toro	80	230.000	253.000	20.240.000	230.000	253.000	20.240.000	230.000	253.000	20.240.000

2	Roldanillo-El Dovio	200	220.000	242.000	48.400.000	210.000	231.000	46.200.000	210.000	231.000	46.200.000
3	Roldanillo - Versalles	80	305.000	335.500	26.840.000	300.000	330.000	26.400.000	290.000	319.000	25.520.000
4	Roldanillo la Victoria	80	217.000	238.700	19.096.000	250.000	275.000	22.000.000	250.000	275.000	22.000.000
TOTAL					**114.576.000**			**114.840.000**			**113.960.000**

No.	SERVICIO TRANSPORTE	CANT DE	COTIZACIÓN			COTIZACIÓN DE OCCIDENTE			COTIZACÓN		
			YONIER MARIN VÉLEZ						ANDRÉS DE JESÚS SALAZAR JURADO		
		PASAJES	VALOR UNIT IVA INCLUID		VALOR TOTAL IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUID		VALOR UNIT IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUID		VALOR TOTAL IVA INCLUID
1	Roldanillo - Dovio	1148	14.000		16.072.000	14.000		16.072.000	14.000		16.072.000
2	La Unión - Roldanillo	201	6.300		1.266.300	6.300		1.266.300	6.300		1.266.300
3	Roldanillo - Bolívar	148	5.300		784.400	5.300		784.400	5.300		784.400
TOTAL					**18.122.700**			**18.122.700**			**18.122.700**

3.2. FORMA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

El Ministerio de Transporte, como lo establece el Decreto 087 de 2011 modificado por el Decreto 1773 de 2018, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, el cual está constituido por el Ministerio, El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

DEMANDA

La estimación de la demanda de transporte asociada a los movimientos de mercancías y de personas a medio y largo plazo, según tipos de cargas y motivaciones de viajes, y según zonas de origen y destino dentro de la geografía nacional, o externas, constituye soporte analítico imprescindible para el correcto abordaje y evaluación de las alternativas de actuación en materia de infraestructuras de transporte, y para la programación de las actuaciones a corto, mediano y largo plazo. Sin una evaluación correcta de la demanda no sería posible la identificación y el dimensionamiento de las intervenciones necesarias para dar adecuada solución a las necesidades del sector y a las oportunidades de desarrollo del país, que dependen en gran medida de la ampliación de la cobertura y de la mejora en los niveles de servicio y competitividad del sector transportes.

Las principales variables explicativas de la generación y atracción de cargas y de movimientos de viajeros, y de su dinámica en el tiempo, externas al sector transportes, son:

- El Producto Interno Bruto y la Producción Total, a nivel nacional, departamental y según zonas de transportes, y su descomposición según componentes de la demanda (consumos intermedios y finales, formación bruta de capital, exportaciones e importaciones), y según ramas de la producción.

- Las aptitudes, vocación, regulación y transformación de los usos del suelo, a nivel nacional, departamental y según zonas de transportes, según grandes categorías de utilización y según aprovechamientos productivos principales.

- La estructura y dinámica demográfica de los diversos ámbitos considerados y la configuración y evolución del sistema de ciudades. Estas variables están significativamente interrelacionadas. La estimación prospectiva de estas variables no está disponible para los horizontes temporales necesarios para la elaboración del PEIIT (2032 y horizontes intermedios), ni con la desagregación espacial y sectorial conveniente. No se dispone en Colombia de la existencia de modelos económicos prospectivos capaces de simular el comportamiento macroeconómico y sectorial a niveles espaciales detallados. Existen no obstante múltiples estudios prospectivos de carácter sectorial, así como escenarios macroeconómicos y fiscales agregados, en general con horizonte no superior al medio plazo (entorno al 2020).

Para horizontes más lejanos la prospectiva económica nacional es muy limitada. Para la estimación a futuro de dichas variables no puede recurrirse a extrapolaciones tendenciales simples, por cuanto:

- La economía y los flujos del comercio mundial cambiarán previsiblemente en las próximas décadas de forma extraordinaria, en su magnitud, en su composición y en la localización de sus centros geográficos principales de gravedad.

- Cambiará la integración de Colombia en la economía mundial: la economía del país dejará de constituir una economía muy cerrada, cual es en la actualidad, para pasar a ser una economía muy abierta a los intercambios internacionales. La significación de los orígenes y/o destinos externos en el movimiento de las cargas se incrementará notablemente.

- Cambiará la geografía económica nacional: los Llanos Orientales, en lo fundamental, y los sistemas costeros más vinculados al comercio exterior,

tendrán previsiblemente un notable protagonismo en el desarrollo económico del país en el curso de las próximas décadas, que será muy intenso si se logran superar las actuales carencias y deficiencias en materia de infraestructuras de transportes.

- Las transformaciones previsibles en la economía nacional y mundial, y en los flujos de mercancías y personas inducidos por las mismas, y las limitaciones de las modelizaciones y estimaciones prospectivas disponibles, conducen a la necesidad de realizar importantes esfuerzos metodológicos y de investigación a fines de establecer escenarios prospectivos de demanda.

4. CÓDIGO UNSPSC:

De acuerdo al Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente el código para el presente proceso de selección es:

CÓDIGO UNSPSC acorde al Plan Anual de Adquisiciones del INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
Grupo		Servicios
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000	Transporte de Pasajeros
Clase	78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera
Producto	78111802	Servicios de Buses con Horarios Programados

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El INTEP ha requerido el servicio de transporte de pasajeros por carretera de Roldanillo hasta La Unión desde hace 5 años, para El Dovio 15 años y Toro (Valle del Cauca) 4 años para desplazar a los profesores al cumplimiento de su labor docente; así mismo el transporte de estudiantes por carretera desde diferentes sedes hasta los lugares de práctica pedagógica desde hace más de 35 años, en cumplimiento de sus las actividades académicas.

5.1.1. PRECIOS HISTÓRICOS DEL INTEP:

Las necesidades específicas que requiere la Institución a través del análisis de sus procesos anteriores de contratación, permitiéndole identificar la mejor opción en el

mercado actual para garantizar la contratación de una persona natural o jurídica idónea, que garantice un servicio, eficaz y eficiente en todo sentido.

Para realizar el análisis de la demanda, la Institución también tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales efectuados en vigencias anteriores por la Institución y por otras entidades públicas para contratar el servicio objeto del presente estudio previo**.**

N° CONVOCATORIA	CONCEPTO	VALOR
007MC2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, A ÁREAS PRODUCTIVAS Y EMPRESAS DE LA REGIÓN, DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2019.	$16.000.000
024MC2018	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, A ÁREAS PRODUCTIVAS Y EMPRESAS DE LA REGIÓN, DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2018.	$16.800.000
008MC2017	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, A ÁREAS PRODUCTIVAS Y EMPRESAS DE LA REGIÓN, DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2017.	$12.300.000
018MC2016	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, A ÁREAS PRODUCTIVAS Y EMPRESAS DE LA REGIÓN, DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2016.	$11.000.000
D-505	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, HACIA EL	$24.000.000

N° CONVOCATORIA	CONCEPTO	VALOR
	CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL, DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020.	
030 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL, DURANTE EL AÑO 2021.	$64.500.000
024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL, DURANTE EL AÑO 2022.	$137.212.500
CPS-022-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL, DURANTE EL AÑO 2023.	$169.009.200
CPS-025-2024	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, DURANTE EL AÑO 2024”.	$179.630.150

5.1.2. PRECIOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES:

N° CONVOCATORIA	CONCEPTO	VALOR
007MC2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, A ÁREAS	$16.000.000

N° CONVOCATORIA	CONCEPTO	VALOR
	PRODUCTIVAS Y EMPRESAS DE LA REGIÓN, DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2019.	
024MC2018	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, A ÁREAS PRODUCTIVAS Y EMPRESAS DE LA REGIÓN, DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2018.	$16.800.000
008MC2017	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, A ÁREAS PRODUCTIVAS Y EMPRESAS DE LA REGIÓN, DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2017.	$12.300.000
018MC2016	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, A ÁREAS PRODUCTIVAS Y EMPRESAS DE LA REGIÓN, DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2016.	$11.000.000
D-505	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL, DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020.	$24.000.000
030 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL, DURANTE EL AÑO 2021.	$64.500.000
024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	$137.212.500

N° CONVOCATORIA	CONCEPTO	VALOR
	ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL, DURANTE EL AÑO 2022.	
CPS-022-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL, DURANTE EL AÑO 2023.	$169.009.200
CPS-025-2024	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, DURANTE EL AÑO 2024”.	$179.630.150
CPS-011-2025	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, DURANTE LA VIGENCIA 2025”	$187.042.400

6. FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente análisis fue elaborado con base en la información suministrada por las diferentes fuentes consultadas y siguiendo los parámetros establecidos en LA GUÍA PARA ESTUDIOS DEL SECTOR publicado por Colombia Compra Eficiente. Ver enlace:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf.

file:///D:/Usuarios-PC/Secr.%20Vicerrectoria/Downloads/4.%20Demanda%20de%20Transporte%20a%20Nivel%20Nacional%20(2).pdf

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-transporte-en-colombia

7. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo al análisis descrito, se considera prudente y adecuado fijar como presupuesto oficial para la CONTRATATACIÓN "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP, DURANTE LA VIGENCIA 2026"; la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($247.692.026,00)

Responsable elaboración de Análisis del Sector y Estudio de Mercado	**Nombre**	Maricela Ruíz Hernández	**Firma**	***ORIGINAL FIRMADO***
	Cargo o No. Contrato	Auxiliar Administrativo		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre**	Francy Janed Sarria Rojas	**Firma**	***ORIGINAL FIRMADO***
	Cargo	Vicerrectora Académica		
Revisión Jurídica	**Nombre**		**Firma**	
	Cargo			